MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 125-2012.

Guatemala, 27 de julio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Información Catastral (RIC), solicita autorización a una modificación en el Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para sustituir fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, del Convenio de Donación Equipamiento UTJ-Protierra/IGN, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Financiación entre el Gobierno de Suiza y la República de Guatemala, para cubrir compromisos del proceso de fortalecimiento y consolidación de la certeza jurídica de la tenencia y propiedad de la tierra;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 365 de fecha 26 JUL. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Registro de Información Catastral (RIC), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas
ERLMERRB
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
24	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	8,310,000	8,310,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
52 Préstamos extenos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**8,310,000**	**8,310,000**
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**8,310,000**	**8,310,000**
Componente de Inversión:	8,310,000	8,310,000
Transferencias de Capital	8,310,000	8,310,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q8,310,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto